

Dirección Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica

# Juntas Distritales Ejecutivas



*GUÍA PARA LA  
VERIFICACIÓN DE LA  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL E  
INTEGRACIÓN DE  
MESAS DIRECTIVAS  
DE CASILLA*

*Proceso Electoral Federal*

*2011-2012*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL .....	6
2. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	11

## INTRODUCCIÓN

Las juntas distritales ejecutivas tienen como una de sus atribuciones principales, de acuerdo al artículo 146, 1, c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: "capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla". Bajo la conducción de las juntas distritales, esta labor es llevada a cabo por los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) que se contratan en cada una de las trescientas juntas distritales del país. Estos últimos son quienes se encargan de visitar, notificar y capacitar directamente a los ciudadanos que resultan sorteados para integrar las mesas directivas de casilla.

Dada la importancia de esta actividad, es necesario que los vocales de las juntas distritales supervisen continuamente las actividades que realizan los SE y CAE. Para asegurar que esto se cumpla es necesario verificar que las actividades que se llevan a cabo para la integración de mesas directivas de casilla se realicen con apego a los lineamientos establecidos.

La presente guía tiene como propósito general orientar a las juntas distritales para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo la supervisión de la integración de mesas directivas de casilla por medio de la verificación de un conjunto de actividades fundamentales que las mismas instrumentan. La verificación se plantea como un mecanismo que ayude a detectar posibles errores u omisiones en la aplicación de procedimientos, para que se tomen las medidas correctivas en tiempo y forma.

### Objetivos

Los objetivos de esta guía son:

- Orientar a las juntas distritales en su labor de supervisión de la integración de mesas directivas de casilla.
- Proporcionar a dichos órganos electorales los procedimientos para que verifiquen una serie de actividades relevantes para la integración de mesas directivas de casilla.

### Fases de verificación

Las actividades de integración de mesas directivas de casilla se llevan a cabo a lo largo del proceso electoral. Con el propósito de establecer un orden en la verificación de las mismas, se ha dividido ésta en fases, conforme se especifica en los lineamientos que aprobó el Consejo General, que están integrados en el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla:

1. Verificación de secciones de atención especial (SAE). Se relaciona con todas las actividades de revisión en gabinete y campo referentes a las SAE de nivel 1 y 2, desde la propuesta inicial hasta la inclusión de nuevas SAE y las modificaciones del nivel 1 a 2.
2. Verificación del reclutamiento de supervisores electorales (SE) y capacitadores-asistentes electorales (CAE): comprende la aplicación del procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los SE y CAE.

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

3. Verificación de la primera etapa de capacitación electoral: contempla la revisión de las actividades de la primera insaculación hasta la elaboración del listado de ciudadanos aptos.
4. Verificación de la segunda etapa de capacitación: inicia con la realización de la segunda insaculación y concluye el día previo al de la jornada electoral.

Las juntas distritales ejecutivas sólo verificarán las actividades relativas a las dos últimas fases, debido a que en las primeras dos fases son los responsables directos de ejecutarlas y otras instancias se encargan de verificarlas.

### **Tipos de verificación**

Las verificaciones que se propone realicen los vocales de las juntas distritales pueden ser de dos tipos: en gabinete o en campo.

- **La verificación en gabinete**, está dirigida a la revisión de documentación soporte de las actividades o de la captura de datos que se realiza en las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través del Sistema ELEC2012.
- **La verificación en campo**, consiste en visitar a los ciudadanos sorteados, a fin de corroborar las actividades de los SE y CAE. Implica también la verificación *in situ* de actividades de capacitación electoral, por ejemplo, la capacitación a ciudadanos sorteados y la realización de simulacros que llevan a cabo los CAE con los ciudadanos, a fin de que practiquen vivencialmente las actividades que realizarán el día de la Jornada Electoral.

Para cada tipo de verificación, se proponen actividades que deben ser coordinadas por el Vocal Ejecutivo, a fin de que en las juntas se refuerce el trabajo en equipo. De ahí que se enfatice este tipo de trabajo a lo largo de las fases de verificación.

Para cada actividad a verificar, la guía presenta:

- El periodo de realización
- La meta sugerida a alcanzar
- El procedimiento para la verificación
- La forma en que se registrarán los resultados

La información anterior puede ser útil para integrarla en los informes que la Junta Distrital presente en las sesiones de Consejo o bien los solicitados por la Junta Local.

Recomendaciones para la verificación en campo:

- 1) Debe cuidarse que las visitas domiciliarias no se realicen de manera aparatosa y en horarios nocturnos, para evitar que la presencia de un grupo numeroso de personas provoque molestias en los ciudadanos visitados que puedan derivar en su negativa a participar.
- 2) En la verificación del trabajo de supervisión del SE, debe tenerse cuidado al abordar a los ciudadanos a fin de evitarles molestia o cansancio en virtud de que, en el mejor de los casos, ya

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

tienen dos visitas previas: la del CAE y la del supervisor. En este sentido, es indispensable generar confianza en el ciudadano, utilizando las estrategias verbales necesarias para ello, por ejemplo, señalarle que sólo se quiere confirmar que ya fue visitado para conocer su opinión sobre el curso de capacitación que recibió.

- 3) En virtud de que existen secciones en las que la presencia de gente extraña provoca desconfianza entre sus habitantes, conviene que las verificaciones se realicen en estrecha coordinación con los líderes de las comunidades, previo acopio de información por parte de los CAE y SE sobre las condiciones específicas que privan en dichas secciones.

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**1. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

Las actividades a verificar por las juntas distritales en esta fase son las referentes a la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados. Tiene como propósito principal constatar que los CAE visiten, notifiquen y capaciten a los ciudadanos sorteados con base en los procedimientos y plazos legales establecidos.

Las verificaciones propuestas se refieren a los siguientes aspectos:

- Orden de visita
- Capacitación a ciudadanos sorteados
- Cotejo de las hojas de datos de ciudadanos sorteados con la información asentada en el Sistema ELEC2012
- Razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados

Es fundamental que las juntas distritales verifiquen en tiempo y forma esta primera etapa de capacitación electoral, ya que ello redundará a que en el distrito se cuente con el mayor número posible de ciudadanos aptos como probables funcionarios de casilla y, sobre todo, que estén sensibilizados sobre su participación el día de la Jornada Electoral.

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	
RESPONSABLE: JUNTA DISTRITAL	
ASPECTO A VERIFICAR	
	VISITA A LOS CIUDADANOS SORTEADOS
	<b>Orden de visita</b>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 al 30 de abril del 2012.
<b>META</b>	Verificar en gabinete el <i>cumplimiento del orden de visita</i> en el 100% de las ARE.
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <p>1) Durante las primeras semanas de la etapa de capacitación, el VCEyEC verificará diariamente que la visita a los ciudadanos insaculados se realice de acuerdo al listado de orden de visita. Esto lo hará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por medio de las cédulas respectivas del Sistema ELEC2012 revisará el cumplimiento del orden de visita en todas las SECCIONES del distrito.</li> <li>• Corroborará la información en los acuses de la visita.</li> <li>• En aquellas ARE en las que no se esté cumpliendo el orden, el VCEyEC realizará reuniones diarias con los SE y CAE involucrados: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificará la problemática.</li> <li>○ Buscará estrategias de solución.</li> <li>○ En caso de que sea imposible su cumplimiento lo planteará al VE y al Consejo Distrital para <i>su conocimiento y aprobación de ser excluido en la aplicación del orden de visita y en la evaluación.</i></li> <li>○ <i>Lo informará a la Junta Local para que ésta lo notifique a la DECEyEC.</i></li> </ul> </li> </ul> <p>2) <i>Durante todo el periodo se revisará el cumplimiento en el orden de visita, dando prioridad al inicio de los trabajos en cada sección.</i></p> <p>3) De ser necesario, la Junta Distrital tomará las medidas que considere pertinentes (por ejemplo, verificar en campo).</p>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada integrante de la Junta Distrital deberá registrar en el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i>, el resultado de la verificación en gabinete y, en su caso, de la realizada en campo.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

RESPONSABLE: JUNTA DISTRITAL

ASPECTO A VERIFICAR

	PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS
	Notificación y primera capacitación
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de marzo al 30 de abril del 2012.
<b>META</b>	Verificar en gabinete y en campo por lo menos el 10% de las ARE.
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <p>1) Durante el periodo de la primera etapa de capacitación, el VCEyEC verificará diariamente que se esté cumpliendo en tiempo y forma con la notificación y capacitación. Esto lo hará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificará en el Sistema ELEC2012 que el avance mantenga un ritmo adecuado en función del plazo de la primera etapa de capacitación y la complejidad de las ARE.</li> <li>• Tomará nota de las ARE que tengan un avance lento o muy por arriba de lo esperado en función de la fecha de verificación.</li> <li>• Comunicará los resultados de la verificación al VE.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><u>Verificación en campo</u></p> <p>1) Bajo la coordinación del VE, los vocales distritales elegirán una muestra de ARE. Para cada ARE, se visitará una muestra aleatoria de 20 ciudadanos sorteados que ya hayan sido visitados, notificados o capacitados, para verificar en campo el trabajo de los CAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</li> </ul> <p>2) En caso de detectarse inconsistencias serán reportadas al VCEyEC para que sean corregidas a la mayor brevedad.</p> <p>3) El VCEyEC deberá llevar un control de las medidas correctivas adoptadas.</p>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada integrante de la Junta Distrital deberá registrar en el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i>, el resultado de la verificación en gabinete y, en su caso, de la realizada en campo.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL

ASPECTO A VERIFICAR

	PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS.
	Coincidencia de las <i>Hojas de datos de la primera etapa de capacitación</i> con lo capturado en el Sistema ELEC2012
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de marzo al 30 de abril del 2012.
META	Verificar por lo menos el 20% de las <i>hojas de datos de la primera etapa de capacitación</i> , a fin de <i>corroborar que los datos coincidan con los capturados en el Sistema ELEC2012.</i>
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <p>1) Durante la primera etapa de capacitación, la Junta Distrital, bajo la coordinación del VE, hará el cotejo de datos de por lo menos el 20% de las hojas de datos contra lo capturado de éstas en el Sistema ELEC2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se procurará que en este porcentaje se incluya todas las ARE.</li> </ul> <p>2) Para realizar el cotejo, el VCEyEC deberá tener a la mano las hojas de datos así como la impresión que genere el sistema con respecto a los datos de las secciones elegidas.</p> <p>3) La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</p> <p>4) En caso de detectarse inconsistencias, serán reportadas al VCEyEC para que sean corregidas de inmediato.</p>
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada integrante de la Junta Distrital deberá registrar en el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i>, el resultado de la verificación en gabinete y, en su caso, de la realizada en campo.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL

ASPECTO A VERIFICAR

	PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS
	Razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de marzo al 30 de abril del 2012.
<b>META</b>	Verificar por lo menos el 5% de casos de <i>razones por las cuales los ciudadanos no participan</i> .
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <p>1) Durante la primera etapa de capacitación el VCEyEC verificará por lo menos cada dos días el Sistema ELEC2012 para analizar las cédulas correspondientes y detectar las ARE que tengan el mayor número de razones por las cuales un ciudadano no participa.</p> <p style="text-align: center;"><u>Verificación en campo</u></p> <p>1) La Junta Distrital, bajo la coordinación del VE, seleccionará una muestra del 5% de ciudadanos que no participen por las razones establecidas en el Programa de Capacitación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, tomando en cuenta principalmente las ARE donde se registre más esta problemática. Dentro de este porcentaje deberá contemplarse la verificación de las SAE.</p> <p>2) La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</p> <p>3) Se verificará que la información reportada por los CAE sea veraz.</p> <p>4) En caso de detectarse inconsistencias se comunicarán al VCEyEC para que sean corregidas a la mayor brevedad.</p>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada integrante de la Junta Distrital deberá registrar en el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i>, el resultado de la verificación en gabinete y, en su caso, de la realizada en campo.</li> </ul>

## 2. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

La última fase de verificaciones se refiere a la segunda etapa de capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla, ésta constituye el punto culminante. En esta fase los esfuerzos se orientan a que las casillas queden integradas con el número requerido de funcionarios de casilla debidamente capacitados. Se proponen actividades de verificación con respecto a:

- Entrega de nombramientos y capacitación
- Coincidencia de firmas entre los acuses de recibo de los nombramientos y las hojas de datos de la primera etapa de capacitación
- Calidad de la capacitación
- Simulacros de la Jornada Electoral
- Sustituciones de funcionarios de casilla

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

<b>FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA</b>	
RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL	
ASPECTO A VERIFICAR	
	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA
	Entrega de nombramientos y segunda capacitación a funcionarios de casilla
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
<b>META</b>	Verificar en gabinete el <b>100%</b> del avance en la <i>entrega de nombramientos y la capacitación a funcionarios de casilla</i> .
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <p>1) Durante la segunda etapa de capacitación, el VCEyEC verificará diariamente que se esté cumpliendo en tiempo y forma con la entrega de nombramientos y la segunda capacitación a funcionarios de casilla. Esto lo hará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificará en el Sistema ELEC2012 que el avance mantenga un ritmo adecuado en función del plazo de la segunda etapa de capacitación y la complejidad de las ARE.</li> <li>• Tomará nota de las ARE que tengan un avance lento o muy por arriba de lo esperado en función de la fecha de verificación.</li> <li>• Se entrevistará a los SE y CAE si es necesario.</li> <li>• El VCEyEC deberá llevar un control de las medidas correctivas</li> </ul>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el <i>Módulo del Sistema de la segunda etapa de capacitación electoral</i>, cada integrante de la Junta Distrital deberá capturar los resultados de la verificación.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

<b>FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA</b>
<b>RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL</b>

**ASPECTO A VERIFICAR**

	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS
	<b>Calidad de la capacitación</b>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
<b>META</b>	Verificar en campo la <i>calidad de la capacitación</i> a funcionarios de casilla en por lo menos el <b>30% de las ARE</b> .
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en campo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El VCEyEC hará una revisión aleatoria en el <b>30%</b> de las <b>ARE</b>, sobre la calidad de la capacitación impartida por los CAE a los ciudadanos, de acuerdo a la información registrada en la hoja de datos de funcionarios de casilla.</li> <li>2) Bajo la coordinación del VE de la Junta Distrital, se elegirán 5 CAE que fueron mejor evaluados y otros 5 peor evaluados en el distrito para presenciar la impartición de una capacitación. En la capacitación se verificará que el CAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aborde todos los temas de la Jornada Electoral</li> <li>• Proporcione la información adecuada</li> <li>• Refuerce el conocimiento a través preguntas o ejercicios</li> <li>• Aplique las 3 preguntas sobre la calidad de la capacitación que aparecen en la hoja de datos</li> </ul> </li> <li>3) La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</li> <li>4) En caso de detectarse inconsistencias, al final de la capacitación, se comentarán con el CAE para que se corrijan en el momento, y, en su caso, lo comunicará al VCEyEC distrital para su respectiva atención</li> <li>5) El VCEyEC deberá llevar un control de las medidas correctivas.</li> </ol>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el <i>Módulo del Sistema de la segunda etapa de capacitación electoral</i>, cada integrante de la Junta Distrital deberá capturar los resultados de la verificación.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL

ASPECTO A VERIFICAR

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS	
Simulacros de la Jornada Electoral	
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
<b>META</b>	Verificar en campo los simulacros de la Jornada Electoral en por lo menos el <b>10%</b> de las ARE.
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en campo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Durante la segunda etapa de capacitación, bajo la coordinación del VE, la Junta Distrital determinará los días y sede(s) en los que se verificarán los simulacros que impartan los CAE. Para ello, el VCEyEC proporcionará de manera periódica la programación de los simulacros.</li> <li>2) Con base en la meta establecida, los vocales verificarán en los simulacros lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se lleven a cabo en lugares adecuados</li> <li>• Que participen de 4 hasta 16 funcionarios de casilla</li> <li>• Que éstos identifiquen y realicen todas las actividades que comprende cada etapa de la Jornada Electoral</li> </ul> </li> <li>3) La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</li> <li>4) En caso de detectarse errores u omisiones, al finalizar el simulacro el vocal distrital deberá comentarlas con el o los conductores del simulacro, a fin de que se subsanen las inconsistencias en el momento del simulacro.</li> <li>5) Se deberá comunicar estas situaciones al VCEyEC para su respectiva atención.</li> <li>6) El VCEyEC deberá llevar un control de las medidas correctivas.</li> </ol>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el <i>Módulo del Sistema de la segunda etapa de capacitación electoral</i>, cada integrante de la Junta Distrital deberá capturar los resultados de la verificación.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL

ASPECTO A VERIFICAR

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA	
	<b>Coincidencia de firmas entre los acuses de recibo de los nombramientos y las hojas de datos para el curso a funcionarios de casilla</b>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
<b>META</b>	Verificar que coincidan las <i>firmas de los ciudadanos sorteados en los acuses de los nombramientos</i> y en las <i>hojas de datos de ciudadanos sorteados de la primera etapa de capacitación</i> . Se verificará al menos el 20% de nombramientos del distrito.
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Durante la segunda etapa de capacitación, la Junta Distrital, bajo la coordinación del VE, hará el cotejo de por lo menos el 20% de los acuses de los nombramientos, a fin de verificar que coincidan las firmas de los ciudadanos con las que éstos asentaron en las hojas de datos de la primera etapa de capacitación electoral.</li> <li>2) Se procurará que en este porcentaje se incluya todas las ARE.</li> <li>3) El VCEyEC proporcionará los acuses de los nombramientos y las hojas de datos de ciudadanos sorteados de la primera etapa de capacitación.</li> <li>4) La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</li> <li>5) En caso de detectarse inconsistencias, serán reportadas al VCEyEC para que sean verificadas en campo.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><u>Verificación en campo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En caso de encontrarse diferencias, se acudiría al domicilio del ciudadano sorteado para que confirme si en ambos casos es su firma o rúbrica.</li> </ol>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el <i>Módulo del Sistema de la segunda etapa de capacitación electoral</i>, cada integrante de la Junta Distrital deberá capturar los resultados de la verificación.</li> </ul>

**Instituto Federal Electoral**  
**Proceso Electoral Federal 2011-2012**  
**Guía de Verificación**

**Vocales de Juntas Distritales Ejecutivas**

**FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

RESPONSABLES: JUNTA DISTRITAL

ASPECTO A VERIFICAR

	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA
	Sustituciones de funcionarios de casilla
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
<b>META</b>	<p>Verificar:</p> <p>En <b>gabinete</b> el <b>100%</b> de las <i>sustituciones de funcionarios de casilla</i>;            En <b>campo</b>, por lo menos el <b>10%</b> de las <i>sustituciones de funcionarios de casilla</i>.</p>
<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><u>Verificación en gabinete</u></p> <p>1) Durante la segunda etapa de capacitación, el VCEyEC verificará por lo menos cada dos días el porcentaje de sustituciones de funcionarios de casilla a nivel distrital.</p> <p>2) Por medio del Sistema ELEC2012 analizará las cédulas correspondientes a sustituciones de funcionarios de casilla por ARE y tomará nota de aquellas ARE que tengan los porcentajes de sustituciones más altos.</p> <p>3) Se considerará como alto el porcentaje cuando haya más del 25% de sustituciones.</p> <p style="text-align: center;"><u>Verificación en campo</u></p> <p>1) Con base en lo anterior, le informará al VE, para que, bajo la coordinación de éste, la Junta Distrital verifique por lo menos el 10% del total de las sustituciones, considerando aquellas ARE que tengan mayor cantidad de sustituciones.</p> <p>2) La actividad se distribuirá entre los vocales distritales hasta alcanzar la meta en el periodo.</p> <p>3) Se verificará que la causa de la sustitución reportada por los CAE coincida con lo expresado por los ciudadanos al momento de la verificación en campo.</p> <p>4) En caso de detectarse inconsistencias, serán reportadas al VCEyEC para que sean corregidas de inmediato.</p>
<b>REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el <i>Módulo del Sistema de la segunda etapa de capacitación electoral</i>, cada integrante de la Junta Distrital deberá capturar los resultados de la verificación.</li> </ul>